RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2023-MDY/A

Yuracyacu, 03 de enero 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, que suscribe:

VISTO:

El currículum de la Bach. Ingeniería Ambiental **EVA GONZALES SANCHEZ** y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la "Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Art. 12° del Decreto Supremo N°018-85-PCM y Decreto Supremo N°051-91-PCM.;

Que, así mismo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17° , 23° y 28° del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; son atribuciones del Alcalde, "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en el cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión Técnica, Administrativa y Legal de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu; y siendo uno de las atribuciones del Titular del Pliego designar a los funcionarios de confianza, se ha visto en la necesidad de contratar los servicios de la Bach. Ingeniería Ambiental **EVA GONZALES SANCHEZ,** como **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, Provincia de Rioja Región San Martin.

Que, constituye una de las atribuciones del Titular del Pliego realizar las designaciones o encargaturas de los funcionarios de la municipalidad incluso los de confianza, de conformidad a Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía, según lo dispuesto en el Artículo 20° del inciso 6), en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 02 enero del 2023, a la Bach. Ingeniería Ambiental **EVA GONZALES SANCHEZ**, identificada con D.N.I N° 71254845 en el cargo de confianza como **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL,** encargándole el cumplimiento de las funciones inherente al cargo, según los documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, Provincia de Rioja, Región San Martin.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE, sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU
Prof. Oriol Valles Barrera
DNI. N° 41245950
ALCALDE

OVB/crp
c.c. Archivo